



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 497 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 04 SEP 2024

VISTOS: El proveído inserto en el Informe N°775-2024/GRP-402400 de fecha 02 de Setiembre de 2024, Informe N°2733-2024/GRP-402420 de fecha 28 de agosto de 2024, Hoja de Registro y Control Expediente N°05486-2024 de fecha 21 de agosto de 2024,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Hoja de Registro y Control Expediente N°05486 de fecha 21 de agosto de 2024**, donde se adjunta los siguientes documentos:

➤ **Informe N°01/07-2024/SUP-IETA/CCRUTA** de fecha 02 de julio de 2024, donde el Ing. Cesar Cristhian Rumiche Távara en calidad de jefe de Supervisión se dirige al Arq. Luiggi Figueroa Cadenillas-Representante Común "**Consorcio Piura**", para informarle lo siguiente: "Que Con fecha 26 de junio del 2024, mediante Asiento N°76 del cuaderno de obra, el residente deja constancia que recibió y/o notificaron con carta 1305-2024/GRPGSRMH-402420- 40200 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024 La resolución gerencial regional N°210- 2024/gobierno regional PIURA-GGR se resuelve aprobar la ejecución de la prestación adicional de obra N°01, por el monto de 218,147.41 soles. Según el reglamento de la ley de contrataciones DEL ESTADO, DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, modificado DECRETO SUPREMO N°377-2019-EF y EL DECRETO SUPREMO N°168-2020 EN EN EL ARTÍCULO 208° recepción de la obra y plazos. Además, solicita la recepción de obra y nombrar el comité de recepción mediante acto resolutivo de acuerdo a los plazos del reglamento de ley de contrataciones del estado.

Con fecha 01 de julio del 2024, mediante Asiento N°78 del cuaderno de obra, el suscrito en calidad de supervisor de obra, indica que se ha verificado la culminación de la ejecución de todas las partidas contractuales y del adicional de obra N°01 al 100%, por lo que se tramitará la recepción de obra respectiva.

Al respecto, se debe indicar que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 93 del D.S 148-2019- PCM, se procede a emitir el certificado de conformidad técnica respectiva, el mismo que se anexa al presente documento.

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, el suscrito otorga conformidad a lo solicitado por el residente de Obra e indica que, es procedente la Recepción de Obra, por tanto, solicito se proceda a designar al Comité de Recepción dentro de los plazos establecidos de acuerdo a ley.

RECOMENDACIONES:

El suscrito, recomienda al consultor de la supervisión, informar a la Entidad la conformidad de los trabajos efectuados para su verificación y recepción correspondiente.

Asimismo, **Anexa el Certificado de Conformidad Técnica:** Por lo que, el suscrito, en calidad de Supervisor de Obra y de conformidad con lo establecido en el Art. 93 del D.S. 148-2019-PCM, señala que, se ha efectuado la verificación de los trabajos ejecutados, donde se precisa que estos trabajos se encuentran concluidos y que la obra ejecutada cumple con lo señalado en el Expediente Técnico de la obra y todas las modificaciones aprobadas por la Entidad materia del contrato suscrito, dejando constancia mediante anotación en el cuaderno de obra digital que la obra ha concluido con fecha 26/06/2024, conforme lo indica la anotación del cuaderno de obra de esta supervisión. En señal de conformidad el supervisor emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA con fines de iniciar el proceso de recepción de obra.

➤ **CARTA N°056-CPGSRMH-FRIAS-2024 de fecha 20 de agosto de 2024**, el Ing. Luiggi Figueroa Cadenillas Representante Común del Consorcio Piura, a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, para hacer de conocimiento que en virtud de la verificación de los trabajos ejecutados, donde precisa que los trabajos se encuentran concluidos y que la obra ejecutada cumple con lo señalado en el Expediente Técnico de la Obra y todas las modificaciones aprobadas por la Entidad materia del contrato suscrito, dejando constancia que la Obra ha concluido con fecha 26/06/2024;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 497 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 04 SEP 2024

Que, con Informe N° 2733-2024/GRP-402420 de fecha 28 de agosto de 2024, donde el Sub Director de División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita la Conformación de Comité de Recepción de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE DISPENSACIÓN Y EXPENDIDO Y LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU- FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO CUI N° 2534579", en cumplimiento al numeral 2 del artículo 208, del RLCE- Ley de contrataciones con Estado N° 30225, y contando con la Conformidad técnica del Supervisor de obra Ingeniero CESAR CRISTHIAN RUMICHE TAVARA, Solicita la conformación de comité de recepción de la Obra proponiendo Miembros titulares:

- **MIEMBROS TITULARES:**
 - 1.- Arq. Carlos Alberto Chacón López
 - 2.- Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
 - 3.- Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
 - 1.- Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
 - 2.- Ing. Jorge Luis Paredes Caballero
 - 3.- Arq. Tomas Martin Pacherre Gonzales

Que, a través del Informe N° 775-2024/GRP-402400 de fecha 02 de setiembre de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, donde solicita Conformación de Comité de Recepción para que sea conformado por los siguientes profesionales:

- **MIEMBROS TITULARES:**

| | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Arq. Carlos Alberto Chacón López | Presidente |
| 2.- Ing. Marcos Daniel Flores Quinde | Miembro |
| 3.- Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca | Miembro |
- **MIEMBROS SUPLENTE:**

| | |
|---|---------------------|
| 1.- Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores | Presidente Suplente |
| 2.- Ing. Jorge Luis Paredes Caballero | Miembro Suplente |
| 3.- Arq. Tomas Martin Pacherre Gonzales | Miembro Suplente |

Que, mediante proveído de fecha 02 de setiembre de 2024, inserto en el Informe N° 775-2024/GRP-402400 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de acto resolutivo respectivo;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado, mediante CARTA N° 056-CPGSRMH-FRIAS-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, el Ing. Luiggi Figueroa Cadenillas Representante Común del Consorcio Piura, Informe N° 2733-2024/GRP-402420 de fecha 28 de agosto de 2024, donde el Sub Director de División de Obras, OTORGANDO su conformidad del comité de Recepción de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE DISPENSACIÓN Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU- FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO CUI N° 2534579;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 407 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 04 SEP 2024

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE DISPENSACIÓN Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU-FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, Con CUI N°2534579. Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

➤ **MIEMBROS TITULARES:**

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Arq. Carlos Alberto Chacón López | Presidente |
| 2.- Ing. Marcos Daniel Flores Quinde | Miembro |
| 3.- Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca | Miembro |

➤ **MIEMBROS SUPLENTE:**

- | | |
|---|---------------------|
| 1.- Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores | Presidente Suplente |
| 2.- Ing. Jorge Luis Paredes Caballero | Miembro Suplente |
| 3.- Arq. Tomas Martin Pacherre Gonzales | Miembro Suplente |

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al Representante Común del CONSORCIO VELAMA (Ejecutor de la Obra)– Sr. ZAPATA MASIAS JESUS NAZARET en su domicilio sito en: JIRÓN TACNA N°260 DPTO. 3C, PIURA, CERCADO PIURA - PIURA, con correo electrónico: velamaingenieros@gmail.com y al Representante Común del CONSORCIO PIURA (Supervisión) – Sr. FIGUEROA CADENILLAS LUIGGI GEORGE con domicilio en: URBANIZACIÓN TORRES DEL CHIPE CONDOMINIO LAGUNAS DEL CHIPE T3 – INT. 401/ PIURA-PIURA- PIURA, con correo electrónico: luiqqifiguroa135@gmail.com, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

